GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Salud

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos del **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, con domicilio en la ciudad de Duitama – Boyacá, los cuales reposan en el expediente de esta Entidad, se pudo constatar:

Que mediante resolución número 757 del 25 de octubre de 1960, emanada de la Gobernación de Boyacá, se le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **ASILO DE ANCIANOS HOGAR CANDIDO QUINTERO**, con domicilio en el municipio de Duitama, Departamento de Boyacá.

Que a través de la Resolución número 2030 de diciembre 14 de 2001, emanada de la Secretaría de Salud de Boyacá, se aprobó la Reforma de estatutos quedando a partir de la fecha como nueva razón social inscrito el nombre de **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**.

Que mediante Resolución No. 010941 de noviembre de 2001, proferida por el Ministerio de Salud, se ordenó la inscripción en el Registro Especial Nacional de Instituciones Privadas Sin Ánimo de Lucro.

Que por Resolución No. 676 del 19 de abril de 2021 se inscribió el nombre de la Madre **MARIANA AUXILIADORA MUÑOZ VILLACIS**, identificada con Cédula de Extranjería N° 151.740, como Representante Legal.

Que el **HOGAR CANDIDO QUINTERO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS**, del municipio de Duitama, es una institución de origen privado y sin ánimo de lucro, sometido a la vigilancia por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá.

Se expide en Tunja solicitud de la Representante Legal, a los doce (14) días del mes de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

LUZ MARINA ESTUPIÑAN MERCHAN

Proyectó: Carlos A. Benítez C. Profesional Especializado